

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 11 de diciembre de 1883.

NUMERO 276.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Domi 9. 2º Domingo de Adviento. Santa Leocadia y Valeria, vírgenes y mártires.
Lun. 10. Nuestra Señora de Loreto. Santa Julia, virgen y mártir de Mérida; san Melquiades, papa y mártir.
Mart. 11. San Dámaso, papa, confesor; san Daniel Stilita.—Del Antiguo Testamento: José hijo de Jacob.

Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 9. Sale el Sol á las 6 y 6 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 53 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 38 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 2 y 0 minutos de la tarde, pasa por el meridiano á las 8 y 4 minutos de la noche y se pone á las 1 y 12 minutos de la mañana.

El 10. Sale el Sol á las 6 y 7 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 53 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 39 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 2 y 43 minutos de la tarde, pasa por el meridiano á las 8 y 59 minutos de la noche, y se pone á las 2 y 9 minutos de la mañana.

El 11. Sale el Sol á las 6 y 7 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 53 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 39 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 43 minutos de la tarde, pasa por el meridiano á las 9 y 53 minutos de la noche y se pone á las 3 y 2 minutos de la mañana.

Planetas principales visibles EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por sus siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de la magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Telegramas.

Comisión Permanente.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Oficio.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

Telegramas.

Honduras, diciembre de 1883.

Excmo. Señor General Presidente Don Próspero Fernández.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que ayer tomé posesión de la Presidencia de esta República; en cuyo puesto me ofrezco á V. E. como su más atento seguro servidor,

LUIS BOGRAN.

Recibido en Corvillo, el 3 de diciembre de 1883, á las 8 p. m.

MARTÍN JIMÉNEZ Z.

Excmo. Señor General Presidente Don Luis Bogran.

En Tegucigalpa.—Honduras.

Por el telegrama de V. E., que acabo de recibir, he tenido la satisfacción de saber que V. E. ha tomado posesión de la Presidencia de esa República. Por tan feliz suceso felicito cordialmente á V. E. y al país que ha tenido la fortuna de confiaros la dirección de sus destinos.

Me ofrezco de V. E. atento y seguro servidor,

P. FERNÁNDEZ.

Jiménez, diciembre 3 de 1883.

COMISION PERMANENTE.

Nº 12.

LA COMISIÓN PERMANENTE,

A iniciativa del Poder Ejecutivo, y en uso de la fracción 4ª, artículo 94 de la Constitución.

DECRETA:

Art. 1º—Cualquiera persona inconforme con acto que se refiera á sus intereses, ó á los que legalmente represente, y que proceda de alguna de las Aduanas de la República, puede reclamar contra él por la vía judicial establecida, ó por la Administrativa que en el presente decreto se organiza, y cuya adopción no impide el uso posterior de la primera.

Art. 2º—Todo reclamo por la vía Administrativa se hará ante el Jefe de la Aduana, donde ha tenido origen el hecho que lo motiva, ó ante el Administrador del Depósito según el caso.

Art. 3º—De lo que en consecuencia resuelva cualquiera de los expresados funcionarios, podrá reclamarse ante un Jurado de Aduana, compuesto del Secretario de

Hacienda, que lo preside, ó del Subsecretario del ramo, en defecto de aquél; del Presidente del Tribunal de Cuentas y de un comerciante.

§ único.—Funcionará como Secretario del Jurado el Jefe de Sección de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º—En el primer reclamo de esta vía Administrativa, toda resolución debe conformarse á las leyes vigentes sobre la materia del reclamo, y ninguna podrá reputarse válida sin la conformidad del Fiscal de Hacienda Nacional.

Art. 5º—En el segundo reclamo de la misma vía, conocerá el Jurado, resolviendo por mayoría absoluta de votos, con arreglo al principio de verdad sabida y buena fe guardada.

Art. 6º—El Jurado se reunirá cada ocho días hábiles para conocer de los reclamos que se interpongan, siempre que esta interposición se haga dentro de los primeros quince días hábiles siguientes á la fecha de la resolución dictada en la primera solicitud.

Art. 7º—Los reclamos serán presentados en el papel sellado correspondiente, y la parte interesada está en la obligación de suministrar el que se necesite para dictar las resoluciones. Este papel será de la misma clase señalada para la interposición de las reclamaciones.

Art. 8º—Podrán prorrogarse los quince días hábiles á que se refiere el artículo 6º, cuando por causa extraordinaria no pudiere reunirse el Jurado, ó cuando á juicio del mismo Jurado, hubiese habido caso fortuito ó fuerza mayor que haya impedido al reclamante su acción en el término de ley.

Art. 9º—El comerciante que según el artículo 3º debe formar parte del Jurado, será sorteado entre doce que designará el Poder Ejecutivo cada año.

Art. 10.—Los reclamos ante el Jurado deben ser dirigidos al Presidente del mismo, quien designará lugar, día y hora para el sorteo. A este acto concurrirá el Fiscal de Hacienda Nacional, y podrá asistir el interesado, á quienes les es permitido recusar hasta cuatro de los sorteados, con causa ó sin ella.

Art. 11.—Con el presente decreto se dará cuenta al Congreso Nacional en su próxima reunión ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José á los cuatro días del mes de diciem-

bre de mil ochocientos ochenta y tres.

A. DE JESÚS SOTO.
Presidente.

LEOVIGILDO CASTRO S.
Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

E Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Justicia.

Nº 79.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 6 de 1883.

Atendidas las razones expuestas por el reo Joaquín Chacón y González, jornalero y vecino de Santo Domingo de Heredia, en apoyo de la gracia de conmutación de la pena de presidio que por el delito de lesiones le fué impuesta; y con presencia del favorable informe dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el Benemérito General Presidente de la República, en uso de la atribución 19ª del art. 102 de la Constitución política, y de conformidad con el art. 109 del Código Penal,

ACUERDA:

Conmutar al mencionado reo Joaquín Chacón y González, la pena de presidio que le fué impuesta por la de confinamiento en la villa del Paraíso.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 80.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 6 de 1883.

Visto el memorial presentado por la Señora Antonia Vargas, mayor de edad, viuda y vecina de esta Ciudad, en solicitud de la gracia de indulto del tiempo de confinamiento que aun le falta por compurgar á su hijo Luis Fonseca, en la villa de San Mateo por el delito de falsificación; y con presencia del informe desfavorable dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el Benemérito General Presidente de la República,

ACUERDA:

No ha lugar á la gracia solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General
Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 81.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 6 de 1883.

Con presencia del informe desfavorable dado por el Supremo Tribunal de Justicia, sobre los escritos presentados por los reos Juan Muñoz, vecino de esta ciudad, y Miguel Elizondo, del distrito de Desamparados, en solicitud de conmutación de las penas de presidio que respectivamente les han sido impuestas por los delitos de hurto al primero y de homicidio al segundo de dichos reos, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

No ha lugar á la gracia solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito
General Presidente de la República.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Por haberse publicado con un error de copia en la "Gaceta Oficial" del 8 del presente, se reproduce hoy el acuerdo que sigue:

Nº 207.

Palacio Nacional.

San José, 10 de diciembre de 1883.

De conformidad con el artículo 3º de la ley nº 6 de 22 de mayo del año en curso, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar escribiente de la Administración del Depósito de Limón, con el sueldo mensual de cincuenta pesos (\$ 50-00) al Señor Don Alberto Brenes.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito
General Presidente de la República.

SOTO.

Cartera de Fomento.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Diciembre 7 de 1883.

Me hago la honra de dar cuenta á HSª H. de los trabajos de caminos que actualmente se hacen en esta provincia, según los datos que he recibido del Agente Principal de Policía de esta ciudad y de los Jefes Políticos de los cantones de Barba y Santa Bárbara.

El primero de estos empleados dice con fecha 24 de noviembre último: en el distrito de San Francisco, con ciento cuatro hombres se han hecho 1,600 varas de camino.

En San Pablo 400 varas con 58 jornales.

En San Rafael se han compuesto 800 varas alomillado.

San Joaquín y San Antonio han dado principio á sus trabajos, y se dará cuenta de ellos oportunamente.

En pago de comisionados para estos trabajos, se han gastado \$ 41-00 y pagado del Fondo de pensión subsidiaria respectivo.

Con esta fecha da cuenta el mismo Agente Principal de Policía, que con noventa y cuatro hombres ha compuesto en el distrito de San Pablo cuatro mil varas de camino.

En el ídem de San Rafael 3,500 varas con 103 hombres.

En el ídem de San Joaquín 5,900 con 121 jornales.

En el barrio de Mercedes en 15 días, con 90 hombres y 15 yuntas de bueyes se ha arreglado un camino alomillado de 3,000 varas de extensión.

En el distrito de San Francisco se han hecho 1,020 varas de camino con 64 jornales.

El costo en pago de comisionados asciende á \$ 49-00, que han sido satisfechos de la contribución subsidiaria respectiva.

Del cantón de Barba copio el informe á este respecto en la parte esencial que dice así:

Han asistido á los trabajos de los caminos de esta villa, en seis días en el distrito del centro, 104 hombres, del de San Pedro 71: del de San Pablo 26: del de San Roque 30; y del de Santa Lucía 14.—Total 245 hombres.

Ha ingresado á la Tesorería pagada por los interesados, la suma de \$ 35-50. Gastos en comisionados para los trabajos y demas útiles \$ 28-75.—Saldo para la semana entrante \$ 6-75. Se han refaccionado: el camino que conduce de este cantón al de Heredia: de éste á la plaza del barrio de San Pablo, del río Mancarrón hasta la hacienda de Don Manuel Chaverri, en el barrio de San Pedro.

En el distrito de San Pablo se refaccionó un trecho como de 1,500 varas: en el distrito de San Roque otro como de 1,400; y en el de Santa Lucía como de 800 varas.

La Jefatura del cantón de Santa Bárbara da cuenta de la manera siguiente:

Centro: 1,000 varas de camino con el gasto de 59 jornales: barrio de Jesús, 6,000 varas con 128 jornales: Barrio de San Juan, 2,000 varas con 40 jornales; y barrio de San Pedro, 1,000 varas con 40 jornales. Además pongo en conocimiento de US. H. que tengo citada toda la provincia para empezar el lunes 10 del corriente la composición del camino destinado á carretera Provincial, de cuyos trabajos daré á USª los informes semanales.

Con la mayor consideración y respeto me suscribo su affmo. servidor

F. PEDRO ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Policía.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía.

San José, diciembre 7 de 1883

Desde el momento que el Protomedicato se impuso del contenido de la attª nota de US. H. fecha de ayer, referente á haberse presentado en esta capital un caso de viruela maligna, en la persona del Señor Mauro Jirón, procedió á examinar dicho caso y resultando que en efecto es de verdadera viruela en su forma confluyente, se puso de acuerdo con la autoridad correspondiente, indicándole las medidas que debieran tomarse, como es la de aislamiento completo del paciente, una asistencia médica esmerada y todos los demás medios que la higiene aconseja, para evitar el contagio.

Se distribuyó al mismo tiempo

entre algunos médicos de este lugar, un poco de fluido vacuno que esta corporación tenía en su poder, y ya han sido inoculados con él, algunos niños, esperando, que si produce buenos efectos, será suficiente para extenderlo dentro de poco, en toda la República; pero sería conveniente, en la eventualidad de que el fluido que acaba de inocularse no produzca buen resultado, y en previsión de que no llegara pronto el que tiene ya pedido el Protomedicato, se sirviera US. H. si lo tiene á bien, impartir sus órdenes para obtenerlo cuanto antes.

Esta corporación cree, que llevando á cabo todas las precauciones indicadas en el caso aludido, se podrá evitar la propagación de tan penosa enfermedad.

Con la mayor consideración de aprecio y respeto, tengo el gusto de suscribirme de US. H. atento servidor.

AND. SÁENZ.

Presidente.

OTONIEL PINTO

Secretario.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDAS.

Diciembre 7.—Ayer á las 10 a. m. zarpó el vapor N. A. "Citi of Panamá" de 1070 toneladas, con destino á los PP. CA.; 60 tripulantes y al mando de su capitán Chas S. Coye.—Llevó á las Señoritas Elena y Amelia Díaz, L. Sánchez, Carlos Crenert, Manuel Castillo y el chino Benjamín L. Koonchan. Carga, 44 sacos café y 2 cajas papas. Despachado por los Señores E. Rohrmoser & Cª

Diciembre 8.—Hoy á las 10 ¼ a. m. ancló el vapor N. A. "Granada," de 1798 ½ toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán M. Connolly. Pasajeros, M. Nauté, esposa y dos niños, carga en tránsito.—Consignado á E. Rohrmoser & Cª

Diciembre 9.—Ayer á las 11 ¾ a. m. zarpó el vapor N. A. "Granada," de 1798 ½ toneladas, con destino á San Francisco y escalas, 81 tripulantes y al mando de su capitán N. Connolly. Pasajero, Dr. Julián Blanco, sin carga y despachado por los Señores E. Rohrmoser & Cª

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.
Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada á las doce de la mañana del tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Fué aprobada la visita de cárceles de esta ciudad, practicada por el Señor Magistrado Ulloa, el sábado último.

Artículo 3º

De conformidad con el dictámen del Médico del Pueblo, se acordó informar favorablemente en la solicitud de Joaquín Chacón González, vecino de He-

redia, para que se le commute en confinamiento la pena de un año, cinco meses y diez días de presidio á que ha sido condenado, por el delito de lesiones inferidas á José González Ruiz.

Artículo 4º

Se dió orden de archivar las notas ministeriales números 205, 206 y 207. La 1ª se refiere á la conmutación de la pena de presidio impuesta á Juan Villegas, por la de confinamiento en el Paraíso; la 2ª transcribe el acuerdo en que la pena de trescientos pesos de multa, impuesta á Rafael Chaverri Soto, por depósito de aguardiente clandestino, se le commuta por la de confinamiento en la comarca de Limón; y la 3ª, anuncia haberse remitido á la Honorable Comisión Permanente la exposición de este Tribunal relativa al nombramiento de Secretario del Juzgado Civil y del Crimen de Limón.

Artículo 5º

Por falta de causal bastante, se desestimó el ocurso presentado por Juan Muñoz, para que se le haga descontar en esta capital, la pena de diez y ocho meses de presidio á que fué condenado por el hurto de un rifle.

Artículo 6º

Por igual razón, se desestimó también el ocurso de Antonia Vargas para que sea indultado su hijo Luis Fonseca y Vargas, de parte del tiempo de confinamiento que sufre en San Mateo, por falsificación de una firma.

Artículo 7º

En la solicitud de José María Elizondo, á favor de su hijo, el homicida Miguel Elizondo, para que se le commute en confinamiento la pena de presidio que se le impuso, se acordó informar en sentido desfavorable, por razón de la naturaleza del delito y de las circunstancias bajo las cuales fué cometido.

Artículo 8º

Para subrogar al Señor Magistrado Doctor Orozco, cuya excusa fué admitida, en la ejecución que la Caja de Descuentos de Cartago, sigue contra el Señor Don Minor C. Keith, resultó sorteado el Licenciado Don Juan Federico González.

Se levantó la sesión

San José, diciembre 10 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ.

Secretario.

REMATES.

A las doce del día trece del corriente, se rematará en la puerta exterior de esta Alcaldía, en el mejor postor, la finca siguiente: Casa y solar en que está ubicada, situada en la calle de "Los Morales," distrito del Oeste, cantón único de esta ciudad; consta la casa de doce varas de frente, por diez y una cuarta de fondo, construida en horcones, madera labrada, forrada de tablas y cubierta de teja de barro, y el solar de veintiocho varas y media de frente, de las cuales diez y seis tienen cincuenta varas de fondo, y las otras doce y media tienen de fondo veintinueve varas: lindante: Norte, con solares de Isabel Castillo y Jesús Montero: Sur, con casa y solar de Manuela Machado, calle en medio: Este, con solar y casa de María Masís; y Oeste, con casa y solar de María Ocaña. Valuada en trescientos pesos. Adquirido el solar por compra á Josefa Góngora, y la casa por haberla construido á sus expensas el Señor Cristobal Vargas, á quien pertenece la finca descrita; y se vende á virtud de ejecución que sigue la Señora Josefa Góngora. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía única de Puntarenas.—Diciembre 5 de 1883.

PÍO MUÑOZ.

Juan B. Marchena. José Ma. Jiménez.

1.

A las doce del día veinte de diciembre del corriente año, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno, situado en el barrio de Mercedes de la villa de la Unión,

distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, y lindante: al Norte, terreno de Gregorio Calvo, río Ohigüite en medio: Sur, cafetal de Martín Quesada y de Agustín Paz, calle en medio: Este, otro cafetal de Gregorio Calvo; y Oeste, otro de Agustín Paz, y terreno de milpear del mismo Agustín Paz; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo tercero, folio ciento veintidós, finca número tres mil cincuenta y dos. Esta finca pertenece á la sucesión de Mercedes Nagera Fonseca, compuesta de sus herederos Rafaela, Rosendo, Tomás, Juan Rafael y Adela Nagera; á esta última, que es menor, la representa Don Juan Bautista Iglesias y Sandoval, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Licenciado Don Francisco Sánchez. Ha sido justipreciada en trescientos pesos. Quien quisiere hacer postura arreglada, ocurra que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de la provincia de Cartago.—Diciembre 7 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

ALEJANDRO ZELAYA.
Secretario.

1.

A las doce del jueves veinte del corriente mes, se venderá al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente:—Cafetal situado en el barrio de San Vicente, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, constante como de trece manzanas, y lindante:—Norte, calle en medio, propiedad de Rosa Segura, Filadelfo Loaiza y Diego María; Sur, calle en medio, Gaspar Venegas hoy, Ignacio León, Jacinto Otárala y, sin calle en medio, cafetal de Mercedes González; Este, cafetal de la testamentaria de la Sra. Josefa Carranza; y Oeste, propiedad de Jesús Rodríguez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo primero, folio, cuatrocientos setenta y cuatro, finca n.^o noventa y nueve, "Oriental", inscripción n.^o 9.—Está valorado, junto con la cosecha pendiente, en dos mil doscientos noventa y nueve pesos; pertenece á la sucesión de Bernardino Alvarado, y se vende en virtud de ejecución seguida por el curador de la inhábil Ramona Castro, contra dicha sucesión.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2.^o Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de San José.—Diciembre 6 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz.
Secretario.

A las doce del lunes diez y siete del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, el derecho de gallera, por el término de un año, y por la base de veinticinco pesos. Quien quisiere hacer postura, que se presente que será admitida siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Alajuela. Diciembre 5 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.—Luz González.

2.

A las doce del día doce del corriente, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes. Terreno plano, de figura cuadrangular, sembrado de café.—Linderos: Norte y Este, con propiedad de Feliciano Fonseca; Sur, con ídem de Marcos Villalobos, río Tibás en medio; y Oeste, con ídem de José Jiménez. Situado en el distrito de San Isidro, n.^o 4.^o del cantón primero de esta provincia. Mide como un cuarto de manzana.—Una galera de habitación, como de cinco varas de frente por cuatro de fondo, con sus respectivas puertas y ventanas, con un corredor al frente y su cocina, madera redonda, pared de adobes cubierta de caña y teja y ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, figura larga, sembrado de caña de azúcar en parte, y en parte sembrado de café; situado en el mismo distrito y cantón expresados. Linderos: Norte, calle en medio, y propiedad de Ramón Zúñiga; Sur, con calle en medio, y terreno del Señor José Angel Obando. Este ídem

de Julián Fonseca; y Oeste, con ídem de Margarita Ramírez.—Valoradas estas fincas la primera en trece pesos y la segunda en cincuenta pesos.—Una carreta en quince pesos.—Estos bienes pertenecen á los ejecutados Simón Ramírez y Juana Angela González, y se venden para el pago de cantidad de pesos que adendan al ejecutado Félix Villalobos.—El que quiera comprarlos ocurra, que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Alcaldía 1.^a Constitucional.—Heredia, diciembre 5 de 1883.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

Domingo Mora.—Concepción Quesada.

EDICTOS.

El que en concepto de heredero, acreedor ó legatario, tuviere interés en los bienes del causante Telesforo Alfaro Castro, que fué de este domicilio, dentro del término de ley, ocurra á legalizarlo en su respectiva mortuoria.

Juzgado árbitro Testamentario.—Grecia, diciembre 7 de 1883.

RAMÓN CARVAJAL.

José Pérez. José Alfaro.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios de los bienes que quedaron á la muerte del finado Jose Hermógenes León, para que dentro de nueve días, comparezcan en forma legal, á deducirlo en la correspondiente mortuoria á que he dado principio, estando señalado para la práctica de los inventarios, las diez de la mañana del día diez y siete del corriente mes.

Juzgado único Constitucional de la villa de Escasú.—Diciembre 6 de 1883.

JESÚS BOLDÁN.

Luis Boldán. Salomón V. Escalante.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1.^a Principal de Policía de la provincia de San José. A VISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1.^o de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

Agencia Principal de Policía de la provincia de San José.

El viernes 14 á las 6 de la mañana, dará principio á la entrega de las localidades para tablados y puestos de ventas, en las próximas fiestas cívicas.

Diciembre 10 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

2. v. 1.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el art.^o 77 del Re-

glamento n.^o 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

- San José.—"La Francesa,"—(calle del Correo).
- Cartago.—La de D. Juan A. Escoto.
- Heredia.—La de los Doctores Flores.
- Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
- Puntarenas.—La de "Puntarenas."
- San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.
- Liberia.—La de "El Porvenir,"—(calle Nacional).
- Grecia.—La del Pueblo.
- Naranjo.—La de Don José M.^o Sánchez.

REVISTA EXTERIOR

INGLATERRA.

(Continuación.)

Al principio de su carrera Marwood ejercía su infame oficio *incógnito* y á escondidas aun de su misma esposa; poco después llegó á hacer alarde de su habilidad, y no había podido exclamar como el verdugo *hereditario*, cantado por Espronceda:

"Que no es hombre ni siente el verdugo

Imaginan los hombres tal vez?" Se calcula que esta fiera ha ejecutado 360 condenados en 12 años! Pero lo que más aflige es ver que el odioso ministerio que queda vacante, se lo disputan ya más de 50, ofreciendo éste introducir mejoras en el sistema de la horca, aquél, presentar documentos, probando su idoneidad etc. ¿Cuán distante nos encontramos aún del ideal de la civilización!

—FRANCIA.—*Le Voltaire* anunció que el Ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Challemel Lacour, presentaría en breve su dimisión por motivos de salud, y que el Presidente del Consejo, Mr. Ferry, se encargaría de la Cartera de Relaciones Extranjeras; pero de París dicen al *Standard* que Mr. Challemel Lacour hace dimisión de la Cartera de Relaciones Exteriores, porque ha manifestado públicamente creer que una potencia extranjera (Inglaterra) ha incitado á China para que resista á Francia: Mr. Paul Bert se encargaría de la Cartera de lo Interior en lugar de Mr. Ferry.

—El Embajador de Francia en Londres, Mr. Waddington, ha debido volverse el 5 á su puesto.

En la sesión del 31 de octubre en la Conferencia Internacional de Obreros, se aprobó por unanimidad esta resolución: que los obreros residentes en país extranjero aceptarían las condiciones de los gremios del país, y no tratarían de trabajar á menos precio.

Discutiéronse los medios de efectuar un acuerdo permanente entre las sociedades de obreros de las diversas naciones. Los delegados españoles é italianos abogaron por la agitación parlamentaria, propaganda popular y sufragio universal. Un delegado francés volvió á hablar en favor del recurso de la fuerza, pues nada podría conseguirse de otro modo. Otros delegados, mayormente de Inglaterra, protestaron enérgicamente contra tales ideas, cuyos exponentes (dijeron) eran los peores enemigos de las clases trabajadoras.

Estas palabras fueron recibidas con aplauso general.

En la sesión de la tarde anunció un delegado italiano que la próxima conferencia se celebrará en Turín en 1884, dándose por terminadas las de este año después de haberse acordado la formación de organizaciones locales que traten de obtener por medio de sus representantes en las Asambleas de España, Francia é Italia, la formación y autorización de un gremio Internacional de Obreros.

Se dice que el primer Secretario de la Legación de China en París, ha declarado que es cierta la guerra entre China y Francia. Se dice también, pero es inexacto, que el personal de dicha Legación pensó en si pediría su pasaporte.

El consejo de Ministros discutió el 2 el parte del General Bouet, sobre la posición de los franceses en la delta del río Rojo, las medidas que deberán adoptarse para fortalecer su posición, y los fondos que serán necesarios para llevar á buen término la campaña.

Después de esto, el Ministro de Marina, Almirante Peyron, pidió á la Cámara de los Diputados un crédito suplementario de 11.500,000 francos, para gastos de las operaciones en Tonquín. La proposición pasó á la comisión correspondiente.

El General Bouet dice que se necesitarán á lo menos 10.000 hombres de todas armas, y particularmente caballería, porque los movimientos de los pabellones negros son muy rápidos.—Todo hace creer al General que los jefes de los pabellones negros son alemanes, y que están éstos muy bien provisionados de artillería. Antes de salir el General para Francia, tuvo noticia de la llegada de una fuerza numerosa china con cañones Krupp.

El General Bouet espera se le enviará otra vez á Tonquín á terminar la obra de la expedición; cree que Sontay y Hanghoa pueden ser tomados fácilmente; y añade que es imposible formar idea aproximada del número de los pabellones negros.

El 24 de octubre zarpó el Almirante Courbet de Haiphong con 600 soldados de marina para Hanoi, donde esperará refuerzos de Francia antes de atacar á Sontay. Se dice de Bacninh que está muy bien defendida por 20,000 soldados chinos.

Reina gran actividad en los arsenales de Tolón. Se ha mandado que estén listos nuevos trasportes. En caso de una guerra con China, probablemente será escogido para prestar servicio el 15.^o cuerpo de ejército.

El Almirante Lespes ha sido nombrado para el mando de la división naval francesa en aguas de la China, en reemplazo del Almirante Meyer, que ha cumplido su tiempo reglamentario.

Dice *Le Gaulois* que el Ministro de la Guerra, General Campenón, prepara un cuerpo de reserva de 10,000 hombres para Tonquín.

El Almirante Courbet ha tomado el mando de las fuerzas francesas en Hanoi, y atacará á Bacninh con 3,000 hombres y 30 cañones. Espérase que salga de Tonquín el Doctor Harmand, el comisionado civil.

De Hong-Kong telegrafian con fecha 4, que el Almirante Courbet ha comenzado la ocupación de Tonquín. El 18 de octubre el Coronel Baden con veinte marinos se apoderó de la ciudadela de Nigue Bigue, y el 22 de la de Phungi, tres millas más al interior, sin encontrar resistencia.

Las fuerzas francesas han ocupado á Konang Yen, cuarenta millas al Nordeste de Haiphong. Dícese que el Almirante Courbet ha recibido órdenes de activar las operaciones en Tonquín. —El Embajador chino, Marqués de

Tseng, ha recibido un telegrama de Tsung Li Yamen, expresando sorpresa por el telegrama de Mr. Tricou, declarando que Li Hung Chang no estaba de acuerdo con la política del Marqués. El gobierno de la China y Li Hung Chang desmienten la aseveración de Mr. Tricou. El Marqués Tseng anticipa la guerra entre China y Francia, y cree que Inglaterra se verá obligada a intervenir.

Para el 10 se esperaba la llegada a Haiphong del transporte *Bienhoa* con refuerzos para el ejército francés.

(Continuará).

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 7.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,50	21,	20,	19,83

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Subl. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,20

Diciembre 8.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
19,	21,	19,75	19,92

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,70

Lluvia: 4 h. 00 m. de duración.

Trenes: principio á las 3 h. 30 m. p. m.

Diciembre 9.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
19,	21,25	20,25	20,71

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

¾ Nubl. ½ Nubl. ½ Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,75

Lluvia: 00 h. 40 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

Carretera á Carrillo.

A los que se comprometan á llevar y manejar cincuenta peones en los trabajos de la carretera, se dará el destino de Cuadrillero.—Sueldo de los peones, según lugar y trabajo hasta un peso diario y la comida.

San José, diciembre 7 de 1883.

MINOR C. KEITH.

12 v. 2.

AL COMERCIO

y beneficiadores de café.

Vendo en Tres Ríos de tres á cuatrocientas fanegas de café, en crezca.

San José, noviembre 30 de 1883.

EUFRASIO PACHECO.

3 v. 5.

A LOS HACENDADOS

de

Santa Clara y comarca de Limón.

Habrá reunión de los interesados en la cuestión "Inmigración" á las siete de la noche, lunes 10 del corriente, en mi oficina aquí.

San José, 7 de diciembre de 1883.

MINOR C. KEITH.

(3 v. 2.)

Habiendo llegado de Europa nuevamente el que suscribe, ofrece al público un variado surtido de alhajas á precios sumamente baratos, como también muy buenas imágenes de varios santos traídos de Roma.

En casa del Licenciado Don Manuel Argüello.

PASCALE SUPO.

3. v. 2.

Vendo mis muebles y las existencias de mi tienda á precios cómodos.

San José, noviembre 25 de 1883.

DOLORES L. DE MEINER.

8. v. —4.

DEUDA INTERIOR.

Lista de los números premiados en cada millar en el cuarto sorteo de la "Deuda Interior," practicado en esta fecha, y cuyo pago principiará el 30 del actual, conforme á la cláusula tercera del contrato celebrado entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, el 15 de noviembre de 1882; á saber: 31, 75, 157, 160, 198, 347, 363, 413, 469, 487, 600, 606, 677, 756, 838, 847, 902, 944, 952 y 960.

San José, noviembre 26 de 1883.

G. ORTUÑO,

Admor. del Banco de la Unión.

FREDERICK COX.

Admor del Banco Anglo-Costarricense.

6-v.-6.

VINO CATOY. SACOS VACIOS. VENDEN

HTO. TOURNON & C^a

24. v. 7.

OJO.

Se aproximan las fiestas.

Los que necesiten puros y cigarros, para sustituir los salvadoreños, acudan á la Cubana Costa-Ricense.

Surtido de diferentes clases, bueno y barato.

CEFERINO A. CAÑIZALES.

6. v. 2.

División Central del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Heredia.

TREN EXTRAORDINARIO EN LOS

DÍAS 16, 17 Y 18 DEL PRESENTE MES.

Salé de San José á las 11 a. m.

y á las 5 p. m.

Salé de Heredia para San José

á las 6 p. m.

Precio corriente.

San José, diciembre 4 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

4 v. 2.

AVISO.

Se alquila una casa cómoda en Guadalupe, Norte aquella iglesia, calle de por medio. Entenderse con Don Francisco Castro 6 niñas.

A los hacendados, vendo boletos para café.

CRUZ BLANCO.

3 v. 3

Secretaría de la Universidad de Santo Tomás.

LICITACIÓN.

Para el servicio de la Biblioteca que se abrirá por acuerdo de la dirección de estudios el año próximo entrante, se necesita formar una estantería de cristal y preparar convenientemente un salón de lectura, como también fabricar varios muebles. Los detalles de esos trabajos se darán en esta oficina.

Igualmente se buscan albañiles para cambiar el entejado de una parte del edificio y hacer otras reparaciones menores.

Se convocan licitadores para la ejecución de las enunciadas obras.

Pueden dirigirse hasta el 10 de diciembre próximo, las propuestas á esta Secretaría.

San José, noviembre 29 de 1883.

FLORENTINO HERRERA.

Clasificación, escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha.

El espacioso y céntrico local que ponemos á la disposición de nuestros favorecedores, así como los elementos con que contamos, y nuestra larga experiencia en las operaciones que requiere la exportación del café, nos permiten poder ofrecer y garantizar el mayor esmero y prontitud en el cumplimiento de las órdenes que se nos den.

Advertimos á todos los que tengan á bien confiarnos su café, que con un insignificante gasto obtendrán la garantía de tenerlo amparado bajo póliza de seguro, durante todo el tiempo que permanezca en nuestras bodegas, y que igualmente irá asegurada toda la carga de café que despachemos desde la entrega al carretero, hasta la lancha que lo lleve á bordo.

Nos encargamos de la compra y venta de café beneficiado.

San José, diciembre 6 de 1883.

LUJÁN & MATA.

16 v. 2

Ojo al buen negocio.

Vendo seis casas baratas y á largos plazos, situadas en esta capital, también puedo cambiarlas por una finca en buen estado y que contenga casa, potrero, etc. etc. Vendo además carne muy barata, expendiéndola personalmente para distinguir á las personas.—Entenderse con el que suscribe en su carnicería del Mercado.

San José, 7 de diciembre de 1883.

JUAN HERNANDEZ R.

10-v.-2.

Café á \$ 15 fanega.

El que suscribe vende sebo del país, por mayor y menor, y candelas de superior calidad con el 25 por ciento de ganancia, para el comprador. Las personas que gusten comprar uno ú otro de los artículos que ofrezco, pueden ocurrir á mi casa de habitación, calle de Velarde (ó esquina de la puebla) N^o....

San José, noviembre 29 de 1883.

HERMENEGILDO FUENTES.

6. v. 5.

SE ALQUILAN

Unas piezas y corredores, con toda comodidad para una escogida. En esta imprenta darán razón.

Agencia de la Estrella de Panamá.

Los suscritores á la "Estrella de Panamá y Star & Herald" que no quieran continuar recibiendo el año 1884, se servirán avisarme antes del día 5 de diciembre próximo.

Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones pueden dirigirse á

FRAN^o ARRILLAGA.

Agente.

San José, 20 de noviembre de 1883.

8-v.-4.

A los cosecheros de CAFÉ.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de Europa y California, para hacer adelantos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. Con la ventaja de obtener el adelanto al entregar el café en nuestras bodegas, y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

LUJÁN & MATA.

12 v. 5.

SE OFRECEN dos locales propios para escogida de café.

Entenderse con J. R. R. Troyo & C^a en San José.

3 v. 2

Almacén Americano.

Guías y recibos para café.
Pagarés en blanco para dinero.
Libros en blanco y útiles para escritorio.
Papel y sobres para cartas.
Diarios de bolsa para el año entrante de \$4 [son pocos.]
Cemento romano.
Alquitran.
Carretillos de mano.
Tinta en pasta para marcar sacos y brochas.

Un extenso surtido de ferretería y otros.
Plaza Principal, San José.

MORRELL & C^a

3-v.-3.

Fundición de San José.

Compra de todas clases de buena madera para construcción de cualquier tamaño.

Entenderse con

ING. JUAN I. DE JONGH.

13 calle de la Merced.

12 v. 12.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 6.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C.

24 v. 18.